



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2459

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2092092)

PARANÁ; 05 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*Escritura en ciencias, diferentes perceptivas para su abordaje*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que enmarcado en una línea de actualización docente permanente, el presente Proyecto de capacitación tiene como propósito fundante ofrecer a los profesores herramientas concretas para la escritura de informes científicos, articulando éstos con los contenidos a enseñar de acuerdo a los Diseños Curriculares del Nivel, constituyendo un instrumento de formación y ampliación de saberes asociado a la adquisición de conocimientos propios de la escritura;

Que sus objetivos son identificar los sentidos, posturas y concepciones sobre la escritura en ciencias y su anclaje con la lectura, identificar las posibilidades que otorgan los procesadores de texto para favorecer los procesos de revisión y edición de producciones escritas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario y modalidad Jóvenes y Adultos, contando con una carga horaria de 80 horas cátedra;

Que el Departamento Técnico Pedagógico de las Direcciones de Educación Secundaria y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

grl

////



Provincia de Entre Ríos

2459

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2092092)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “*Escritura en ciencias, diferentes perceptivas para su abordaje*”, organizado por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del C.G.E. destinado a docentes de Nivel Secundario y su modalidad Jóvenes y Adultos, con un total de ochenta (80) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

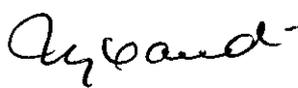
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas (acytec@gmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación